

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de

INDIVIDUOS.	Carros de mulas...	Carros de bueyes...	Caballerías mayores...	Caballerías menores...
	Fulano de Tal.....			
<i>Total</i>				

Los individuos que se expresan al margen facilitarán desde esta etapa a la de... (la que sea) a D..... (aquí el nombre del que recibe el servicio) que procede de..... (el punto de donde salió) los bagajes que se detallan y le están consignados en..... (el pasaporte u orden) núm....., expedido por el..... (la autoridad que le expidió) en... de... de 18.... (Sigue el pueblo y la fecha).

El Alcalde,

Anotado al folio... (tantos) del Registro. Va sin enmienda.

El Secretario de Ayuntamiento,

(al reverso del n.º 2.º)

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de

Los individuos que se expresan en la precedente nota se han presentado a mi autoridad con los bagajes que en la misma se detallan, despues de haber cumplido el servicio. (Fecha.)

El Alcalde,

CANTON DE.....

... TRIMESTRE DE 18...

Cuenta documentada que doy yo D..... Alcalde de..... (donde sea) de los carros y caballerías que en dicho trimestre se han suministrado en el Canton para el servicio de bagajes a las tropas del ejército y demás asimiladas, así como a los presos pobres, enfermos é impedidos.

Bagajes suministrados a las tropas.	Precio de cada legua, ó sean 5,572 kilómetros.	Total.
	Pesetas cs.	Pesetas cs.
Por los bagajes suministrados desde esta etapa a la de (la que sea) distante (tantos kilómetros) segun las órdenes números (los que sean).		
Por (tantos) carros de mulas, al precio de.....		
Por (tantos) carros de bueyes, al precio de.....		
Por (tantas) caballerías mayores, al precio de.....		
Por (tantas) caballerías menores, al precio de.....		
<i>Total</i>		

Bagajes suministrados a presos y pobres enfermos.

Por los bagajes suministrados desde esta etapa a la de (la que sea) distante (tantos kilómetros), segun las órdenes números (los que sean).

Por (tantos) carros de mulas, al precio de.....

Por (tantos) carros de bueyes, al precio de.....

Por (tantas) caballerías mayores, al precio de.....

Por (tantas) caballerías menores, al precio de.....

Importa esta cuenta las figuradas (tantas pesetas y tantos céntimos) estando conformes los servicios mencionados con las anotaciones hechas en el registro que se lleva en esta Alcaldía. (Fecha.)

El Alcalde,

DISTRITO MUNICIPAL DE

..... TRIMESTRE DE 18...

Nómina de los individuos vecinos de este Canton que en dicho trimestre han prestado el servicio de bagajes, número de carros y caballerías que han suministrado distancia en kilómetros, sin contar la vuelta, é importe de los servicios a los tipos señalados.

Número de la órden.	Fecha en que se han facilitado los bagajes.		NOMBRES de los que han facilitado bagajes.	PUEBLOS a donde se han dirigido.	CARROS DE		CABALLERÍAS.		Distancia recorrida en kilómetros, sin contar la vuelta.	Precio de cada legua ó sean 5,572 kilóm.s	Total.
	Dia.	Mes.			Mulas.	Bueyes.	Mayores.	Menores.			
<i>Total</i>											

Importa esta nómina las figuradas (tantas pesetas tantos céntimos), estando conformes tanto los servicios mencionados cuanto los nombres de los que los han prestado con el registro que se lleva en esta Alcaldía. (Fecha)

El Alcalde,

Pliego de condiciones bajo las cuales la Hacienda pública contrata los transportes de tabacos y de cuantos documentos y efectos constituyen las rentas estancadas ó son necesarios al servicio de la Hacienda pública en la Península é islas Baleares desde 1.º de Setiembre de 1875 á 30 de Junio de 1878.

(Continuacion.)

REGLAS PARA LA SUBASTA.

1.º El contrato se hará á virtud de licitacion pública y solemne, insertándose al efecto, para conocimiento de todos los que quieran interesarse, el anuncio oportuno en la Gaceta de Madrid con 30 dias de anticipacion al en que deba verificarse la subasta; tambien se anunciará en los Boletines oficiales de todas las provincias, con referencia al publicado en la Gaceta.

2.º La subasta se verificará el dia 15 de Julio próximo en la Direccion general de Rentas Estancadas; presidirá el acto el Excmo. Sr. Director general, asociado del Ilmo. Sr. Asesor del Ministerio de Hacienda y de los Jefes de Administracion de aquel centro directivo, con asistencia de Notario público.

3.º En dicho dia, desde la una y media á las dos de la tarde, se recibirán por el Director general, á presencia de las personas designadas en la regla 2.º, los pliegos cerrados que presenten los licitadores, en cuyos sobres expresarán el nombre de la persona por quien se halle suscrita la proposicion: estos pliegos se numerarán por el orden de entrega. Para que la proposicion pueda considerarse admisible, deberán los licitadores presentar cédula de empadronamiento y carta de pago de la Caja general de Depósitos acreditando haber entregado en ella previamente 60.000 pesetas en metálico, ó sus equivalentes en efectos públicos á los tipos admisibles para este objeto: tambien acreditará el licitador, siendo español, el cupo de contribuciones directas que pague en cualquier punto de la Península con un año de antelacion á la subasta; y si fuese extranjero, presentará declaracion en debida forma por persona que, pagando algun cupo de contribucion se obligue á garantizar con sus bienes la proposicion que aquel hiciere. Sin estas formalidades no será válida proposicion alguna, ni se admitirá como garantía para las posturas ningun depósito que carezca del requisito de haber sido constituido como necesario en la Caja general de Depósitos con exclu-

siva aplicacion al objeto á que se destina.

4.º A las dos en punto de la tarde quedará cerrado el acto de la admision de pliegos, é inmediatamente se procederá á la apertura de los que se hubiesen presentado por orden de numeracion, leyéndose en alta voz las proposiciones que contengan, de las que tomará nota el actuario de la subasta.

5.º El Excmo. Sr. Ministro remitirá á la Direccion general de Rentas Estancadas el pliego cerrado en que conste el precio máximo que por quintal métrico y kilómetro abonará la Hacienda, cuyo tipo servirá de base para la subasta; el referido pliego se abrirá y publicará su contenido inmediatamente despues de leídos los de las proposiciones presentadas.

6.º El servicio se adjudicará provisionalmente á favor del licitador que mas beneficie el tipo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, no considerándose definitivamente adjudicado hasta tanto que recaiga la aprobacion de S. M.

7.º Si resultasen dos ó mas proposiciones iguales entre las que mas benefician el tipo fijado por S. E., se admitirán pujas á la llana por espacio de un cuarto de hora á los firmantes de ellas, trascurrido el cual se adjudicará provisionalmente el remate al mejor postor. Si la licitacion oral no diese resultado, la adjudicacion se hará al firmante de la proposicion que de las iguales se hubiese presentado primero.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de..., y que reúne las circunstancias que exige la ley para representar en acto público, enterado del anuncio inserto en la Gaceta de Madrid, número..., fecha..., y en el Boletín oficial de la provincia de..., número..., fecha..., y de cuantas condiciones y requisitos constan en el pliego que ha de servir para contratar en publica subasta el servicio de transportes de tabacos y de cuantos documentos y efectos constituyen las Rentas Estancadas ó son necesarios al servicio de la Hacienda pública en la Península é islas Baleares durante el tiempo fijado en la condicion 2.º del mismo pliego, se compromete á ejecutar dicho servicio, bajo las condiciones expresadas, al precio de... pesetas... céntimos por quintal métrico y kilómetro.

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid 24 de Mayo de 1875.—José Rivero.

S. M. se ha servido aprobar este pliego. Madrid 28 de Mayo de 1875. Salaverria.

Distancias por kilómetros que median desde las Fábricas de Tabacos y Sello del Estado á las Administraciones económicas de las provincias y subalternas de los pueblos que se expresan.

Table with columns for provinces (Albacete, Alcala, Cordoba, Gijon, Madrid, Santander, Sevilla, Valencia) and rows for administrative districts (Alava, Albacete, Alicante, Almeria, Avila, Badajoz, Barcelona, Burgos, Cáceres, Cádiz, Castellon, Ciudad-Real, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Guipúzcoa, Huelva, Huesca, Jaen, Leon, Lérida, Logroño, Lugo, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Pontevedra, Salamanca, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Vizcaya, Zamora, Zaragoza, Baleares, La Roda (Albacete)).

Table with columns for provinces (Alicante, Cádiz, Córdoba, Gijon, Madrid, Santander, Sevilla, Valencia) and rows for subalterns (Alicante: Alcoy, Jerez de los Caballeros, Llerena; Badajoz: Zafra, Fregenal, La Serena; Cáceres: Trujillo; Ciudad-Real: Alcázar de San Juan; Huelva: Aracena, La Palma; Murcia: Cartagena; Oviedo: Gijon; Teruel: Mora de Rubielos; Toledo: Talavera, Ocaña; Baleares: Menorca, Ibiza).

Distancias por kilómetros desde las Administraciones económicas á las subalternas de Rentas Estancadas de las respectivas provincias.

Provincia de Albacete.

Subalternas.	Kilóms.
Almansa	66
Alcaráz	72
Bonillo	61
Casas-Ibañez	44
Hellin	55
Chinchilla	41
Peñas de San Pedro	55
Rodas	55
Villarobledo	61
Yeste	122

Provincia de Alicante.

Alcoy	55
Dénia	89
Elche	22
Elda	55
Orihuela	55
Villajoyosa	27
Villena	55
Altea	50
Torreveja	44

Provincia de Almería.

Adra	55
Cabo de Gata	27
Carboneras	55
Garrucha de Vera	85
Huerca-Overa	94
Roquetas	22
Tíjola	72
Velez-Rubio	122

Provincia de Avila.

Arenas de San Pedro	72
Arévalo	50
Barco de Avila	85
Cebreros	59
Mombeltran	61
Piedrahita	66

Provincia de Badajoz.

Alburquerque	55
Almendralejo	50
Barcarrota	44
Jerez de los Caballeros	78
Mérida	50
Montijo	55
Oliventa	22
San Vicente	61
Villanueva del Fresno	50
Don Benito	85
Llerena	128
Azuaga	153
Fuente de Cantos	89
Zafra	78
Hornachos	78
Burguillos	61
Fregenal	100
Guareña	"
Villanueva de la Serena	105
Cabeza de Buey	155
Castuera	117
Herrera del Duque	155
Orellana la Vieja	111
Puebla de Alcocer	128
Siruela	144
Zalamea	156
Alconchel	59

Provincia de Barcelona.

Berga	105
Igualada	61
Manresa	61
Mataró	27
Vich	66
Villafranca	44
Villanueva	61
Granollers	22

Provincia de Burgos.

Briviesca	59
Belorado	44
Castrogeriz	59
Frias	72
Lerma	55
Medina de Pomar	85
Miranda de Ebro	78
Pampliega	27
Poza	44
Salas de los Infantes	61
Sedano	50
Villadiego	59
Villarcayo	72
Aranda de Duero	78
Roa	78

Provincia de Cáceres.

Arroyo del Puerco	16
Garrovillas	59
Montánchez	59
Alcántara	61
Brozas	59
Ceclavin	55
Valencia de Alcántara	72
Valverde del Fresno	111
Zarza la Mayor	72
Plasencia	85
Cabezuela	155
Coria	66
Gata	94
Jarandilla	159
Guadalupe	122
Monte-hermoso	89
Navalmoral de la Mata	117
Torrejoncillo	55
Trujillo	50
Jaraicejo	78
Miajadas	66
Cumbre	44
Granadilla	111
Logrosan	94

Provincia de Cádiz.

San Fernando	44
Chiclana	22
Conil	59
Vejer de la Frontera	50
Medina-Sidonia	59
Alcalá de los Ganzules	61
San Roque	155
Algeciras	122
Tarifa	100
Puerto de Santa Maria	55
Rota	50
Sanlúcar de Barrameda	61
Jerez de la Frontera	50
Arcos de la Frontera	85
Bornos	94
Olvera	144
Grazalema	128

Provincia de Castellon.

Morella	105
Segorbe	66
Vinaroz	78

Provincia de Ciudad-Real.

Almagro	22
Almodóvar del Campo	59
Almaden	94
Herencia	72
Daimiel	27
Manzanares	50
Piedrabuena	22
Valdepeñas	50
Alcázar de San Juan	78
Infantes	85
Solana	61

Provincia de Córdoba.

Aguilar	44
Baena	55
Bujalance	59
Cabra	66
Castro del Rio	59
Espiel	55
Fuente-Ovejuna	94
Hinojosa	94
Lucena	66
Montilla	59
Montoro	44
Palma del Rio	61
Pozoblanco	78
Priego	94
Puente Genil	61
Rambla	55

Provincia de la Coruña.

Ares	50
Betanzos	22
Carballo	27
Carral	16
Cedeira	85
Ferrol	59
Mellid	78
Puentes	78
Puentedeume	27
Sobrado	66
Santiago	55
Ledesma	27
Santa Marta de Ortigueira	55
Padron	22
Rianjo	44
Noya	89
Muros	94
Corcubion	78
Camariñas	72
Barcalá	16
Poulo	44

Provincia de Cuenca.

Motilla del Palancar	"
Parrilla	55
Campillo de Altobuey	66
Cañete	59
Priego	55
Gascuña	55
Huete	66
Tarancon	85
San Clemente	66
Belmonte	85
Villanueva de la Jara	66
Valverde del Júcar	"

Provincia de Gerona.

Blanes	50
San Feliú de Guixols	55
Figueras	55
Escala	59
Olot	44
Puigcerda	128

Provincia de Granada.

Alhama	59
Almuñecar	66
Baza	100
Guadix	50
Huésca	150
Iznalloz	55
Loja	50
Motril	66
Orgiva	55
Santafé	41
Ugijar	128

Provincia de Guadalajara.

Cogolludo	59
Brihuega	55
Pastrana	50
Alcocer	78
Hiendelaencina	61
Sigüenza	72
Molina	139
Atienza	85
Cifuentes	66

Provincia de Huelva.

Ayamonte	55
Aracena	85
Cerro	"
Palma	59
Moguer	16
Puebla de Guzman	50
Isla Cristina	"

Provincia de Huesca.

Barbastro	44
Benabarre	89
Benasque	"
Boltaña	94
Biescas	78
Campo	105
Fraga	111
Jaca	85
Monzon	61
Ayerve	27
Sarriena	55
Tamarite	78

(Se continuará.)

ESTACION METEOROLÓGICA

DE BURGOS.

Observaciones del día 12 de Junio de 1875.

Barómetro	9 ^h m. A=693,5.
	3 ^h t. A=693,0.
Psicrómetro	9 ^h m. ter. seco=15,0.
	3 ^h t. ter. seco=18,4.
Temperaturas	Max. sol=31,8.
	Min. sombra=20,0.
Direccion del viento	9 ^h m.=NE.
	3 ^h t.=NE.